



Concejo Deliberante de Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 30/05/2012

ORDENANZA N° 17/12

VISTO:

El **PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACION SEXUAL** y el **PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA** anunciados por el Señor Gobernador de la Provincia de Córdoba Dr. José Manuel De La Sota, el pasado Lunes 14 de Mayo del Corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el **PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACION SEXUAL**, contempla la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- Creación de una Secretaría de Estado que atenderá exclusivamente el Tema;
- Clausura y prohibición de funcionamiento de Whisquerías, Cabarets, Clubes nocturnos, Boîtes, Establecimientos de alterne, etc.
- Prohibición de anuncios publicitarios que promueven la oferta sexual
- Creación de una división especial de "lucha contra la trata dentro de la Provincia de Córdoba"
- Creación del Registro Único de "Personas Buscadas".

Que el **PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA**, contempla la puesta en funcionamiento de las siguientes políticas:

- Adhesión a la Ley Nacional de Estupefacientes para lograr autonomía a nivel provincial en las investigaciones, persecución y juzgamiento de los delitos relacionados con el narcotráfico.
- Creación del Fuero Judicial de " Lucha contra el Narcotráfico "integrado por Jueces y fiscales designados para esta temática específica

Que el "**PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACION SEXUAL**" ; permitirá contar con una herramienta legal nueva para combatir este aberrante delito; y garantizar de esta manera la vigencia plena de los derechos humanos de niños y mujeres, que son las víctimas del accionar de los delincuentes que se dedican al tráfico y explotación de personas;

Que además el **PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA DROGA** servirá para que el Estado Provincial pueda participar más activamente en el combate de este flagelo, que viene azotando a nuestra sociedad, desde hace varias décadas, y para lo cual es necesaria esta

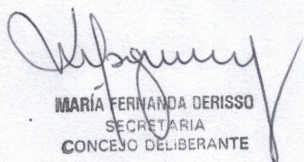
reformulación Institucional que está proponiendo el Gobierno de la Provincia, respecto a la política anti-drogas.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

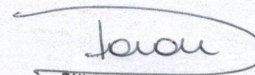
ART 1) EXPRESAR SU TOTAL ADHESIÓN al "PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y LA EXPLOTACION SEXUAL". Y al "PROGRAMA PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LA DRGOGA"A anunciados ambos por el Sr Gobernador de la Provincia de Córdoba Dr. José Manuel De La Sota, el pasado Lunes 14 de Mayo del corriente año.

ART 2) PETICIONAR la aprobación urgente de los proyectos de ley relacionados con los programas antes mencionados y que fueron remitidos a la Honorable Legislatura Provincial- y a los Señores Legisladores Provinciales del Departamento Colón.-

ART 3) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.-


MARÍA FERNANDA DERISSO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




DULCINEA ANAHÍ FASAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE